

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la provincia de Madrid

Se anuncia subasta para las obras de construcción de casa para médico en el pueblo de Collado-Villalba (con reducción de los plazos de licitación a la mitad), de la provincia de Madrid, por el precio tipo de 250.000 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, facultativas y proyecto técnico que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, Velázquez, número 89, donde podrán ser examinados todos los días hábiles hasta el precedente al de la subasta, durante las horas de nueve treinta a catorce.

Los pagos se efectuarán de la siguiente forma: 240.342,93 pesetas con cargo a la ayuda estatal puesta a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la provincia de Madrid, y 9.657,07 pesetas con cargo al concepto que, bajo el epígrafe «Para ejecución del Plan de Cooperación a Servicios Municipales», se consigne en el Presupuesto de Gastos de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, correspondiente al año 1959.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 6.250 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de presentación de las proposiciones, aportando el correspondiente resguardo; y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, debiéndose constituir las mismas en la Caja General de Depósitos a disposición del excelentísimo señor Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo de la misma por el ilustrísimo señor Secretario de esta Comisión, con una antelación mínima de setenta y dos horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el párrafo segundo del artículo primero del Pliego de Condiciones Generales para contratación de obras públicas, de 13 de marzo de 1903, y artículos 48 de la ley de Administración y Contabilidad del Estado de 20 de diciembre de 1952.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, contados desde la fe-

cha de su adjudicación definitiva. Los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Organos Técnicos competentes.

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las oficinas de la Sección de Cooperación y Coordinación, Velázquez, núm. 89, durante las horas de despacho, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa Palacio de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, Miguel Ángel, núm. 25, a las doce horas del día en que se cumplan los once hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del Pliego de Condiciones, Presupuesto y Planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 5 de noviembre de 1960.—El Gobernador Civil, Presidente de la Comisión. Por autorización de S. E., el Secretario de la Comisión, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—44.219)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación

SUBASTA de las obras de Reparación del abastecimiento de aguas al pueblo de San Vicente de Toranzo, Ayuntamiento de Corvera de Toranzo (Santander).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 5 de diciembre de 1960 se admitirán en el Negociado de Contratación, Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección del Servicio de Obras Hidráulicas del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 244.534,58 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 4.890,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de diciembre de 1960, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección del Servicio de Obras Hidráulicas del Norte de España (Oviedo), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento personal número, con residencia en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa y llanamente, el tipo fijado, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

DISPOSICIONES PARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y CELEBRACION DE LA SUBASTA

1.ª *Proposiciones.* — Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª *Documentos necesarios.* — En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. *Fianza provisional.* — Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente.

2. *Subsidios y Seguros sociales obligatorios.* — Justificantes de estar al corriente de pago.

3. *Contribución Industrial o de Utilidades.* — Idem, idem.

4. *Carnet de empresa.* — Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. *Incompatibilidades.* — Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. *Incompatibilidades.* — Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (B. O. del 29 de mayo).

6. *Escritura social.* — Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª *Licitadores extranjeros.* — Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª *Reintegro.* — La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª *Recibo.* — De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª *Subasta.* — Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

Madrid, 2 de noviembre de 1960.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—4.858) (O.—44.217)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de 150 y 100 mm. de diámetro en la calle de Ascao. Aprobado por la Comisión Delegada del Consejo de Administración del Canal de Isabel II en la sesión de 11 de octubre de 1960.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de

der-Ade.—José Fernández Romero.—Antonio Grau Navarro.—Zacarias Montes Recio.—Angel Schusolling.—Emilio Fernández Roldán.—Anastasia Gómez Forrado.—González y Cia., S. C.—Grandes Espectáculos Musical Artísticos.—Hijos de Tomás Ruiz, S. R. C.—«Agentes Reunidos, S. A.».—«The Aeolian C.º, S. A. E.».—«Apícola Comercial, S. L.».—«Fimatografía Española, S. A.».—«Construcciones y Suministros de Obras, Sociedad Anónima.».—«Minera, S. A.».—«Moguza, S. L.».—«Mutua de Seguros Laborun.».—Marymi.—Compañía Madrileña de Construcción.—Asociación de Hermanos Ezquerria y Amescua.—Brunet Memese y Cia.—«Famar, S. A.».—«Cachemira, S. L.».—«Chamartín Ropente, S. A.».—«Dictética Española, S. L.».—«Arias Hermanos, S. L.».—«Comercial Exportadora e Importadora.».—«Cocho Miracoy Fernández, S. L.».—«Celuja, S. L.».—«Climento, S. A.».—«Construcciones Industriales de Mecánica Aplicada, S. A.».—«Cristóbal, Sociedad Anónima.».—Asociación de Crédito Mercantil.—«Organización Española de Crédito y Alquiler, S. A.».—Española del Cine Educativo.—«Elegancias, Sociedad Anónima.».—Créditos Hipotecarios y Personales.—Hélice Comercial Exterior Limitada.—Hotelería Madrileña.—«Suministros y Maquinaria, S. A.».—«Fransese, S. A.».—Trust Joyero C. de B.—«Ansegui, S. A.».—«Intel-Lex, Sociedad Limitada.».—«Francisco Salvador y Cia., S. L.».—«Rios y Sánchez, S. R. C.».—«Lis, S. A.».—Lafuente y Pascual C. de B.—«Janvas.».—«Katchki, Sociedad Anónima.».—«Productos Agroquímicos Industriales, S. L.».—Rodríguez Trujillo.—Rodríguez y Gómez, «La Industrial.».—«Industrial de Aprovechamientos Carburantes, S. L.».—«Industrias Victoria, S. A.».—«Química, Sociedad Anónima.».—«Ibero Americana de Aceites, S. A.».—Española de Tráfico Aéreo.—Propiedad y Urbanización.—«Sastrería Otegui Plaza, S. L.».—Viuda de Nicolás Núñez C. de B.—Sagón y Compañía.—«Muñoz, S. A.».—«Tráfico y Gestión, S. L.».—«Construcciones Biugón, S. A.».—«El Aguila, Seguros Contra Incendios.».—«Camí, S. L.».—«Meyve, S. A.».—«La Española, S. L.».—Amadeo Escotado Jiménez.

Enrique Dajo Sociata.—Roberto Redondo Escudero.—Francisco Amaro Jiménez.—José Sanz Cristóbal.—Diego Boluda Dato.—Joaquín Gardé López.—Carlos Fernández del Castillo.—Marcelino Arronte Pentón.—Vicente Gaspar Huelves.—Cirilo Luz González.—Antonio Herrero Corales.—José Pesquera Alvarín.—Manuel García Cuevas.—Pedro Cristóbal Velasco.—Andrés Costa Martirrena.—Enrique Ventura Guadarrama.—Josefina Landete Arago.—Moisés Martínez Domínguez.—Teresa Bravo Villaverde.—Caridad Bravo Villaverde.—Josefina Portal García.—Leonor Aguilar Gil.—Pilar Reguero Delgado.—Margarita García Rosell.—Juan Cortizas Rodeiro.—Darío Gordillo Catalina.—Dámaso García San José.—Pedro Fernández Martín.—María Dolores Fernández Isabel.—Juan A. Julio Ruiz.—María Da Silva Romero.—Emilia Sanz García.—José Luis Buill Casamayor.—Bernardo Estrada Orellana.—Fructuoso García Salgado.—Felipe Aguera Fernández.—Luis Iglesia Álvarez.—Cristóbal Batalla Altamirano.—Manuel García Cuevas.—Andrés Peaqueras Álvarez.—Josefina Landete Aragón.—Marcelino Arronte Pintón.—Pascual González del Rivero.—Jesús Talayero Castell.—Julia Sánchez Martín.—Manuel José Goyanes.—Carmelo Torres del Moral.

Luis González Tabadrid.—Josefina Portal García.—Pilar Reglero Delgado.—Caridad Bravo Villaverde.—Teresa Bravo Villaverde.—Wilfredo Fernández Peña.—Fábregas y Cervantes.—Felipe Aguera Fernández.—Margarita García Rosell.—Venancio Moreno.—Nazario Pérez Ruiz.—Caridad Morales.—Valero Muñoz Zabalo.—Compañía de Espectáculos Iberoamericanos.—Francisco Luis Pardo Bens.—Peninsular Films.—Aurora Fernández Quintanilla.—Luis Cuenca.—Pedrito Peña.—Gracia Imperio.—Trinidad Abadéz Nebrada.—Clorinda Dieppa Vega.—José Peña Andrés.—«Filana, S. A.».—Victorio Luzarija.—«Nubiola y Castellamón, S. A.».—In-

mobiliaria «El Milano».—Manuel Fernández de la Fuente.—Blancas del Campo Sorolla.—Roger Sonnevile.—Agustín Meneses Puertas.—José Golofre Jane.—Luisa Plá Pané.—Manuel Hidalgo Gómez.—Julio Ordóñez Selgado.—Sociedad Anónima de Proyectos y Obras Arquitectura e Ingeniería.—Ramón Silva Iglesias.

Carlos Enrique Amejeiras Ubiña.—Valero Pérez de Pablo.—Sotero Caz Negro.—José María Donoso Iribarne.—Sucesores de Izaguirre y Pérez.—Rosa Ferrando Galiana.—Arturo Génova Torruella.—Fernando Simó Requena.—«Hemisferio, S. A.».—Industrias Rusbi.—«Construcciones Económicas, S. A.».—«Cantabria Films, Cine y Televisión.».—«Mecánica y Maquinaria.»—J. M. J. N. A. S. A.—«Compañía de Minerales Férricos, S. A.».—«Vestira, S. A.».—«Muñoz Ante y Cia., S. R. C.».—Aso. Cobretantes Obras Públicas.—Panteón Candelaria Moreno.—Herminia García Jiménez.—Centro de Galicia.—Asociación General Apoderados Clases Pasivas.—Asociación Mercantil de Previsión.—Fundación Constantino González.—María Carrasco de la Villa.—María Presentación Rivera.—Joaquín Pon Obiol.—Manuel González Ramón Gómez Montes.—Cándido Avila.—Superior Terciarios Capuchinos.—Carmen Sánchez.—Evangelina Jardiel Poncela.—María Pilar Rubio.—Francisco y Teresa Pinto Miera.—Patrocinio de Frutos.—Josefa Palazón.—María Campuzano López.—María Mérida Puerta.—José Jiménez Redondo.—«Agropa, S. L.».—Emilio Mileni.—Juan Antonio Gordo Cuerva.—Jenaro Pascual Fernández.—«Cersán, S. L.».—«Esteban Pinilla.»—Florentino Pinilla.—Isaac Marcos Morales.—«I. M. I. N. A., S. A.».—Encarnación Verdugo Díaz.—Serafina González.—Casa Gil Mateos.—Iberia Cinematográfica.—Jesús Mandez Barranco.—«Vestirá, S. A.».—Casa Gil.

Feliciana Rubio Vega.—Francisco Castillo.—Pedro Montilla Gómez.—Enrique Talavera Montero.—Cesáreo Monjón González.—Banca Ubeda.—Angel Ubeda.—Calixto Villegas.—Juan Antonio Carlos Prenda Mendivil.—Jiménez Morales y Cia.—Faustino Montero Concejal.—«Distribuciones, S. L.».—«Construcciones Fermán, S. A.».—Helidoro Sánchez Álvarez.—Manuel Gozávez.—Alejandro Gozávez.—Consuelo Muñoz Muñoz.—Gonzalo Guedea Martín.—«Editorial «Buenos Días», S. A.».—Julio Francisco Muñoz García.—«S. I. Agrícolas, S. A.».—«Mopén.»—Modesto Tugal Martínez.—José Antonio Sancho López.—Francisco Montero.—Jesús Martínez Mero.—«Aguada Rodríguez, Sociedad Anónima.»—Amparo Ugarte Blanco.—Sociedad Fondistas y Similares.—Real Archicofradía Medalla Milagrosa.—Cripta Antonio Vázquez.—Fundación Marquesa Sordoñola.—Sociedad Previsora Hispalense.—Misas Marquesa Revilla de la Cañada.—Misas Dolores Burón.—Asociación Dependientes Administración de Justicia.—Premio Marvá.—Salustiano Rafael Martín.—Sociedad Central Aparejadores de Obras.—María Rosa Díaz.—Enrique Fernández García.—Joaquín Mora Martínez Conde.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y efectos aludidos.

Madrid, a 19 de octubre de 1960.—El Recaudador, Manuel Morales Zazo.

(G.—1.140)

Juntas Municipales del Censo Electoral

SANTORCAZ

En la villa de Santorcaz, a 3 de noviembre de 1960, bajo la presidencia del señor Juez de Paz don Juan de Dios Sanja Gómez, se reunieron los señores de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, acordándose designar local para instalar los Colegios Electorales donde ha de tener lugar la votación, que ha de celebrarse los días 27 del presente mes de noviembre, 4 y 11 de diciembre próximo, el siguiente:

Distrito único.—Sección única.—Colegio de Niños, sito en la plaza Mayor.

(G. C.—4.886)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Esta Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada el día 29 de octubre, ha acordado designar los siguientes locales para instalar los Colegios Electorales:

Distrito único.—Sección primera.—El local de la Escuela de Niños de esta localidad, sito en la calle del Milagro, 1.

Sección segunda.—El local de la Escuela de Niñas de esta localidad, sito en la calle del Milagro, 1.

San Sebastián de los Reyes, a 29 de octubre de 1960.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.887)

EL ESCORIAL

Don Antonio Moreno Pérez, Secretario Habilitado de la Junta Municipal del Censo Electoral de El Escorial (Madrid).

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Junta Municipal del Censo, celebrada el día de la fecha, se acordó designar los siguientes locales para cuantas elecciones se celebren durante el mandato de esta Junta:

Sección primera.—Escuelas públicas, sitas en la plaza de España, núm. 1.

Sección segunda.—Escuelas públicas, sitas en la calle del Padre Gerardo Gil, sin número.

El Escorial, a 2 de noviembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente, Joaquín Pacheco.

(G. C.—4.888)

ALCORCON

Bajo la presidencia del señor Juez de Paz don Manuel Blanco Lurigardos, se reúne la Junta Municipal del Censo Electoral de este Municipio, acordando designar para Colegio Electoral de la votación del día 27 de noviembre del año en curso el siguiente:

Local destinado a Escuela Nacional de Niñas, situado en la planta baja de la Casa Ayuntamiento.

En Alcorcón, a 31 de octubre de 1960. El Secretario Habilitado (Firmado).—Visto bueno: El Presidente, Manuel Blanco.

(G. C.—4.889)

TALAMANCA DE JARAMA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1960, acordó designar Colegios Electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 27 de noviembre de 1960, los siguientes locales:

Sección única.—Distrito único.—Mayor, núm. 6, Escuela de Niñas.

Talamanca de Jarama, a 28 de octubre de 1960.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.890)

MOSTOLES

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1960, acordó designar Colegios Electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 27 de noviembre, los siguientes locales:

Distrito único.—Sección primera.—Ricardo Medem, núm. 11, Escuela de párvulos.

Distrito único.—Sección segunda.—Plaza de España, núm. 1, antigua dependencia municipal.

Móstoles, a 3 de noviembre de 1960.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.891)

GETAFE

Don José Medina Delgado, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Certifico: Que en sesión celebrada por la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa en el día de hoy, al objeto de designar los locales donde han de efectuarse las votaciones correspondientes para las próximas elecciones, de acuerdo con los Colegios y Distritos existentes en esta localidad, y habida cuenta de la información recibida de la Alcaldía, quedan designados los siguientes locales:

Distrito Norte.—Sección primera.—Calle P. Felio Estévez, 7 (Colegio).

Distrito Norte.—Sección segunda.—Calle Madrid, 50, bajo.

Distrito Norte.—Sección tercera.—Calle Cerro, 1.

Distrito Norte.—Sección cuarta.—Calle P. General Palacio, 3 (Colegio).

Distrito Norte.—Sección quinta.—Calle San José Calasanz, 7, bajo (Colegio).

Distrito Sur.—Sección primera.—Calle Eugenio Serrano, 14 (Colegio).

Distrito Sur.—Sección segunda.—Calle Don Fadrique (C.º E. Sagrado Corazón de Jesús).

Distrito Sur.—Sección tercera.—Calle Almendro, 4 (Colegio).

Distrito Sur.—Sección cuarta.—Calle Mártires, 19, bajo (Colegio).

Getafe, a 30 de octubre de 1960.—El Secretario de la Junta Municipal, José Medina Delgado.

(G. C.—4.892)

TORRES DE LA ALAMEDA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 29 de octubre, acordó designar Colegios Electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 27 del actual, los siguientes locales:

Distrito único.—Sección única.—Calle Mayor Alta, 14. Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Torres de la Alameda, a 3 de noviembre de 1960.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.893)

ANCHUELO

En la villa de Anchuelo, a 3 de noviembre de 1960, bajo la presidencia del señor Juez de Paz don Vicente Hermira Herranz, se reunieron los señores de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, acordando designar local para instalar los Colegios Electorales, donde ha de tener lugar la votación que ha de celebrarse los días 27 del presente mes, 4 y 11 de diciembre próximo, para la renovación de la mitad de los Concejales de este Ayuntamiento, y que es el siguiente:

Distrito único.—Sección única.—Colegio de Niños, sito en la calle Mayor.

(G. C.—4.894)

Lo que se hace público para conocimiento general, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

AYUNTAMIENTOS

QUIJORNA

Confeccionados para el ejercicio de 1961, se hallan de manifiesto al público en Secretaría y a los efectos de reclamaciones el Padrón de Edificios y Solares, por ocho días, y las listas de los Arbitrios de Urbana y Rústica, por quince días.

Quijorna, a 28 de octubre de 1960.—El Alcalde, Angel Brunete Gallego.

(G. C.—4.757) (X.—998)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los plazos reglamentarios, y para el ejercicio de 1961, con el fin de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Matrícula Industrial.

Padrón de la Riqueza Urbana.

Listas de Arbitrios municipales de Riqueza Urbana y Rústica.

San Martín de Valdeiglesias, a 29 de octubre de 1960.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.

(G. C.—4.758) (X.—993)

ARGANDA DEL REY

Se halla expuesta al público en esta Secretaría, para oír reclamaciones, la Matrícula de Industria y Comercio para el año 1961.

Arganda del Rey, 28 de octubre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.759) (X.—994)

CHINCHON

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo reglamentario, los siguientes documentos formados para el ejercicio de 1961:

Matrícula del impuesto Industrial.

Listas cobradoras del arbitrio sobre la Riqueza Rústica y Urbana.

Que las participaciones de dos terceras partes que a los demandados corresponden en cada uno de los tres pisos señalados salen a subasta por separado, o sea en tres lotes diferentes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades de cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos, cincuenta mil seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos y cincuenta y ocho mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de cada una de las expresadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.457)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, a instancia de doña Teresa Montes Severiano, representada por el Procurador don Gregorio Puche Brun, para hacerse cobro de un préstamo de trescientas mil pesetas e interés, hecho a la Sociedad Anónima «Parcelol», por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

1.ª Rústica.—Tierra en término de Fuencarral, hoy Madrid, sitio titulado de Valdelobos, de superficie cincuenta y un áreas treinta y cinco centiáreas y setenta y un decímetros cuadrados, o sean cinco mil ciento treinta y cinco metros setenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a sesenta y seis mil ciento cuarenta y siete pies noventa y cuatro décimas de otro, cuadrados; y linda: al Norte, con otra de herederos de don Valentín Bustillo; Este, otra de los de Pascual Camarero; Sur, otra de los de Gregorio Trueba, y Oeste, otra de Gregorio Magamo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo en el tomo 129, folio 172, finca núm. 1.902. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en ciento ochenta mil pesetas.

2.ª Rústica.—Tierra en el mismo término, sitio titulado «El Fresno», de superficie sesenta y ocho áreas cuarenta y ocho centiáreas, o sean 6.848 metros cuadrados de superficie, equivalentes a ochenta y ocho mil doscientos dos pies y veinticuatro décimas de otro, cuadrados; linda: al Norte, con otra de herederos de Melitón Nava; Este, con tierra de herederos de Salustiano de Aguilar; Sur, viña de don Ramón Crespo, y Oeste, otra de don Fernando Sandino. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 129, folio 175, finca núm. 1.903. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en ciento quince mil pesetas.

3.ª Rústica. Tierra en el término citado, al punto llamado Valtomelloso, de superficie una hectárea dos áreas setenta y dos centiáreas, o sea diez mil doscientos setenta y dos metros cuadrados, equivalentes a ciento treinta y dos mil trescientos cuatro pies y treinta y seis décimas de otro, cuadrados. Linda: al Norte, tierras de don Pedro Aguilales y de Casimiro Montero; Este, de Cruz Guñales; Sur, de Cruz Guñales y de Tomás de Navas, y Oeste, de Luis Agui. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 129, folio 199, finca nú-

mero 1.909. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en doscientas cuatro mil quinientas pesetas.

Para su remate se ha señalado el día veinte de diciembre próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que las expresadas fincas salen a tercera subasta sin sujeción a tipo y por término de veinte días.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del setenta y cinco por ciento del precio de su valoración, en que salieron a segunda subasta.

Que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en él, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que los licitadores podrán concurrir a la subasta con la reserva de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid, a veintuno de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.422)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia núm. 14, de esta capital, en los autos de juicio universal de concurso voluntario de acreedores de don Ramón Cama Torrens, se hace público que en dicho juicio, y en la Junta celebrada al efecto, han sido nombrados Síndicos por el orden que se menciona: Don Francisco Olivares Barbero, mayor de edad, fontanero, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Soto Yoldi, número 6; don Juan Gutiérrez Jiménez, mayor de edad, industrial, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Manuel Hernández, núm. 15, y don Florencio Escudero Herranz, militar retirado, y también vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Castillejos, núm. 10. Y se previene que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al concursado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a 28 de octubre de 1960.—El Secretario, Manuel Comellas. El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(C.—21.620)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número 16, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de 5 de marzo de 1959, dictada en los autos de quiebra voluntaria de don Fernando Arijá Martín-Grande, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, con domicilio en la plaza de Arriba España, núm. 2 (Ciudad Jardín), se hace público que en la Junta general de acreedores celebrada el 26 de febrero de dicho año, fueron nombrados Síndicos don Remigio Hellín Almodóvar, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Cea Bermúdez, 13,

piso séptimo, letra G; don Angel Astorquia Landabaso y don Joaquín Richart Herrero, si bien por renuncia de los señores Astorquia, Landabaso y Richart Herrero, desempeña actualmente la Sindicatura el señor Hellín.

Se previene a cuantos tengan pertenencias del quebrado hagan entrega de ellas a los Síndicos expresados, y que el nombramiento de éstos podrá ser impugnado, en el término, por las causas y en la forma que se determinan en los artículos 1.220 al 1.224 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a 3 de noviembre de 1960.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—21.625)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número diecinueve, de esta capital, en el ramo de embargo, dimanante del sumario número 535, de 1959, por infracción a la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Enrique Martín Benavente, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de ocho días, por la cantidad de tres mil trescientas setenta y cinco pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, una motocicleta marca Lube, número de motor 99.518.

Para cuya acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 2 de diciembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder del penado, Enrique Martín Benavente, domiciliado en la calle Egido, 9, del pueblo de Getafe, donde puede ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—21.624)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcarcel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintuno, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Ernesto Morató Martí y don Santiago Morató Marsall, contra doña Angela Pascual Martínez, viuda de Anastasio Barrios, cuya razón social dice: «Casa Barrios», sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta; por segunda vez, los siguientes bienes:

Cuatro ficheros metálicos de once cajones en verde oscuro.

Un armario ropero metálico de cuatro cuerpos y color gris.

Un armario de tres cuerpos color verde.

Dos armarios-librerías metálicos.

Un fichero metálico de siete cajones.

Un fichero metálico de seis cajones.

Dos archivadores folio combinado metálicos de color verde, tres cajones para folios y dos cajones para fichas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintidós de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta mil trescientas setenta y cinco pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras

partes de dicho tipo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de la expresada cantidad tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Francisco Joaquín Canalda Paláu, que los tiene en la calle de Valderribas, número diecisiete, bajo, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta, para su publicación con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—18.452)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, en ejecución de sentencia, a instancia del Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre de don Manuel Tormo Reig, contra doña Francisca Mate Arranz, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los derechos de traspaso que después se expresarán, embargados a la referida demandada, bajo las condiciones siguientes:

Los derechos de traspaso del local de negocio que tiene arrendado la ejecutada en la casa número seis de la avenida del Generalísimo, de San Fernando de Henares (Madrid), destinado a bar. Valorados pericialmente en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día veintinueve de noviembre actual, a las once.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de referencia, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la referida suma; y que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y lo destinará durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario actual, o sea la demandada.

Madrid, veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, J. Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—18.440)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, a nombre y representación de la entidad «Auto Herramientas, Sociedad Limitada», contra don Bonifacio Hermoso Mansilla, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes, embargados al referido demandado, para cuyo remate, en la Sala audiencia de este Juz-

gado— sito en la calle del General Castaños, número uno—, se señala el día veintiocho del mes de noviembre del presente año, y hora de las doce, bajo las condiciones que se expresarán:

Una máquina plegadora, marca «Ajal», accionada a mano. Un torno de entallar, sin marca visible, motor eléctrico de 1 HP, «Supereljos», número 80.867. Valorados dichos bienes pericialmente en la cantidad de total de diez mil quinientas pesetas.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de referencia, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, cuando menos, al en que han sido embargados los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, J. Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—18.437)

ALCOY

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de primera instancia de la ciudad de Alcoy y su partido, en diligencias de ejecución de sentencia, dimanadas del juicio ejecutivo seguido a instancia de don Miguel Miró Coloma, contra don Gregorio Muñoz Juan, sobre reclamación de cantidad, y habida cuenta de hallarse en la actualidad en ignorado paradero don José María Peinado García, de setenta años, viudo, practicante y vecino de Madrid, que estuvo domiciliado en calle Alcalá, número ciento sesenta y siete, ha acordado la notificación de la siguiente tasación de costas con cargo a éste por medio de edictos.

Tasación de costas y tasas judiciales causadas en la celebración de quinta subasta en quiebra, a cargo de don José María Peinado García, en el procedimiento de apremio-juicio ejecutivo número ciento noventa y seis, de mil novecientos cincuenta y cinco, tramitado en este Juzgado de primera instancia de Alcoy a instancia de don Miguel Miró Coloma, contra don Gregorio Muñoz Juan. Cantidad liquidada hasta la fecha, ciento cuarenta y seis mil quinientas noventa y cinco pesetas con ochenta y cinco pesetas.

Al Letrado don Enrique Bosch Olcina, según minuta presentada, 15.000 pesetas.

Al secretario de este Juzgado (Tasas Judiciales), derechos en la celebración de quinta subasta en quiebra (artículos 87, en relación con el 1.º, y 88, tarifa 2.ª, del decreto de Tasas Judiciales), pesetas 1.316,85.

Derechos por la presente tasación (artículos 64, núm. 3.º, y 65, tarifa 2.ª, del decreto de Tasas Judiciales), 200 pesetas.

Derechos por la expedición de dos exhortos y tres edictos (disposición común sexta del decreto de Tasas Judiciales), 250 pesetas.

Reintegro de actuaciones (11 folios a 10 pesetas), 110 pesetas.

Mutualidades, 34 pesetas.

Al Procurador don Remigio Sorolla García:

Sus derechos en la celebración de quinta subasta en quiebra, artículos 85 y 86, en relación con el artículo 1.º, todos del Arancel), 602,90 pesetas.

Sus derechos en la presente tasación de costas (artículo 62, núm. 3.º, y 63, del Arancel), 100 pesetas.

Sus derechos por expedición de copias (disposición general 3.ª), 7,20 pesetas.

Sus derechos por intervención en el cumplimiento de despachos (artículo 67, número 6.º), 180 pesetas.

Por el importe de los suplidos hechos por el referido Procurador, según cuenta presentada, 3.160 pesetas.

Total, 20.960,95 pesetas.

Importa la presente tasación de costas

las figuradas veinte mil novecientos sesenta pesetas noventa y cinco céntimos, salvo error u omisión.

Alcoy, veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta.—Doy fe: Manuel Maraver. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don José María Peinado García, dándole vista por término de tres días de la tasación de costas que precede, extendiendo y firmo el presente en Alcoy, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—18.454)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal del número cinco, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal que se tramitan en este Juzgado con el número cuatro, de mil novecientos sesenta, a instancia de don Agustín de Figueroa y Alonso Martínez, Marqués de Santo Floro, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra doña Teresa Evaristo Arauco, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta.—El señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal titular número cinco, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don Agustín de Figueroa y Alonso Martínez, mayor de edad, casado, Abogado, y de esta vecindad, con domicilio, digo, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra doña Teresa Evaristo Arauco, mayor de edad, soltera, empleada, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Cartagena, número diecinueve, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo derecha de la casa número diecinueve de la calle de Cartagena, de esta capital, y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada en los presentes autos por don Agustín de Figueroa y Alonso Martínez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso primero derecha de la casa número diecinueve de la calle de Cartagena, de esta capital, aperebiendo a la demandada, doña Teresa Evaristo Arauco, que si en el término de cuatro meses, una vez firme esta sentencia, y siempre que concurran los requisitos del artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, digo, de Arrendamientos Urbanos, no ha desalojado y puesto a disposición de la parte actora el mencionado piso, se procederá a su lanzamiento, con expresa imposición de costas a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández-Jardón. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, al siguiente día de su fecha, dieciocho de octubre, hallándose celebrando audiencia pública, de que doy fe. Pedro Herranz. (Rubricado.)

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de notificación en forma a doña Teresa Evaristo Arauco, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.444)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de los de esta capital,

Hace saber: Que en el proceso de cognición que se sigue en este Juzgado con el número ciento treinta y tres, de mil novecientos sesenta, a instancia de don Manuel de Torres y Gómez Centurión, contra don Jesús de Olano y López de Letona, sobre reclamación de seis mil pesetas, se ha dictado sentencia, que contiene la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

Fallo

Que estimando la demanda deducida por don Manuel de Torres y Gómez Centurión, contra don Jesús de Olano y López de Letona, debo condenar y condeno a éste a que una vez esta sentencia sea firme, pague al demandante o a quien legalmente le represente la cantidad de seis mil pesetas, importe del principal reclamado, más el interés legal de indicada suma, desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, a razón del cuatro por ciento anual, con expresa imposición de las costas a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del demandado, se le notificará en los Estrados de este Juzgado y por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de que el actor no solicite la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Sanchis. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.451)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre reclamación de cantidad se siguen a instancia de «Recambios Ena», representado por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, contra don Octavio Néstar del Valle, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes:

Un aparato de radio, marca «Castilla», de la «Philips», de cinco lámparas, con su caja de madera, modelo H. 222, A. chasis núm. 328, con su voltmetro, 3.800 pesetas.

Un armario de un cuerpo con su luna, 1.600 pesetas.

Una mesa de cocina de madera de chopo, 300 pesetas.

Dos sillas de cocina con esmalte blanco, 90 pesetas.

Total, 5.790 pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día veinticinco de noviembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos; haciéndose constar que los bienes objeto de subasta se encuentran en depósito, en poder del demandado y en el domicilio de éste, que lo es en Cervera del Pisuerga, calle de Castillo, sin número.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

expido el presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta.—El Oficial habilitado (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.455)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de lo mandado por el señor Juez municipal de este Juzgado número veintidós, de Madrid, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de juicio de cognición número 410, de 1960, instados por el Banco de España, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso segundo izquierda de la casa número veinticinco de la calle de Los Madrazo, de esta capital, se cita y emplaza a cuantas personas existieren con derecho reconocido en el artículo cincuenta y nueve de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos sobre el contrato de inquilinato cuya resolución se pretende, para que en el improrrogable plazo de seis días, el cónyuge o los descendientes legítimos, naturales o adoptivos, que pudieran existir de la inquilina subrogada, doña Rosario Martínez López, comparezcan en autos a contestar la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—18.447)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente y a virtud de lo mandado por el señor Juez municipal de este Juzgado número veintidós, de Madrid, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de juicio de cognición número cuatrocientos veinticuatro, de mil novecientos sesenta, instados por el Letrado don Vicente Olivares Navarro, en nombre y representación de doña Esther Rodríguez de las Cuevas, sobre pago de tres mil trescientas cuarenta y siete pesetas, se cita y emplaza a cuantas personas legítimamente hayan venido a suceder por cualquier clase de título y concepto a don Ricardo Ortiz de Zugasti y de Uncilla, que tuvo su domicilio en Espalter, número once, de esta capital, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en autos a contestar la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—18.453)

AVISO

Don Fernando Vicente Laguna, como apoderado de don Gregorio Vicente Posa, propietario de la pensión sita en esta capital, calle Piamonte, número cinco, piso segundo, cede el mismo, con todos sus derechos, enseres e instalaciones, a don Eduardo Casanova Rodríguez; lo que hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria. Entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del plazo de ocho días siguientes a partir al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley. Las reclamaciones se dirigirán al adquirente, don Eduardo Casanova Rodríguez, plaza de los Geólogos, número cinco, piso once, Madrid.

(A.—18.456)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 255 64 25